

DICTAMEN N° 29-2015-MML/CMAEO

REF: Informe N° 0014-2015/ACSR-MML, del 26 de febrero de 2015
Informe N° 020-2015-MML/GDS-SBPS-DCOMAIN-ACSR, del 27 de febrero de 2015
Memorando N° 77-2015-MML/GDS-SBPS-DOOMAIN, del 2 de marzo de 2015
Memorando N° 149-2015-MML/GDS-SBPS-DCOMAIN-ACSR, del 4 de marzo de 2015
Memorando N° 95-2015-MML-GDS-DA, del 6 de marzo de 2015
Memorando N° 114-2015-MML-GDS-DA, del 16 de marzo de 2015
Memorando N° 154-2015-MML-GDS, del 17 de marzo de 2015
Informe N° 43-2015-MML-GP-SCTI, del 27 de marzo de 2015

Los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en su Sesión N° 15 de la fecha, vistos los documentos e informes técnicos que sustentan las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima: Complejo Municipal Asistencial Infantil COMAIN Sinchi Roca – “Casa de los Pitufos”, por parte de la Municipalidad Distrital de Comas, valorizada en S/. 1,246.61; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 214 del 17 de julio de 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MML-GP “Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima”, en cuyo numeral 6.5, se establece que la aceptación de las donaciones en bienes, servicios y/o pecuniarias, así como de obras de equipamiento urbano e infraestructura vial, a favor de la Municipalidad cuando el monto sea igual o mayor a una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT) le corresponde al Concejo Metropolitano de Lima.

Que, el Informe N°0014-2015/ACSR-MML, del 26 de febrero de 2015, consigna que, mediante Acta de Entrega-Recepción de Alimentos N°0008092, del 26 de febrero de 2015, se hace entrega de: a) 155 kilos de arroz pilado, b) 27 kilos de lentejas, c) 27 kilos de alverja, d) 26 botellas de aceite vegetal de 0.9 litros cada uno, e) 42 kilos de huevo, y f) 25 kilos de azúcar, por un valor total de S/. 1,246.61 (Mil doscientos cuarenta y seis con 61/100 Nuevos Soles), a favor del COMAIN Sinchi Roca - “CASA DE LOS PITUFOS”.

Que, a través del Informe N°020-2015-MML/GDS-SBPS-DCOMAIN-ACSR, del 27 de febrero de 2015, se da cuenta que la recepción de los productos se ha realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas y conforme al cronograma de entrega.

Que, mediante Memorando N°77-2015-MML/GDS-SBPS-DOOMAIN, del 2 de marzo de 2015 la jefe del Departamento del COMAIN Sinchi Roca, reitera que la recepción de los productos se ha realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas y conforme al cronograma de entrega.

Que, mediante Memorando N°149-2015-MML/GDS-SBPS-DCOMAIN-ACSR, del 4 de marzo de 2015 la Subgerencia de Bienestar y Promoción Social, informa al Departamento de Administración de la Gerencia de Desarrollo Social que la recepción de los productos se ha realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas y conforme al cronograma de entrega.

Que, mediante Memorando N°95-2015-MML-GDS-DA, del 6 de marzo de 2015, se informa que la Gerencia de Desarrollo Social recepcionó las donaciones de la mención, por parte de la Gerencia de la Mujer – Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Distrital de Comas, por un valor de S/. 1,246.61, destinados al: Centro de Costo: 13006; Actividad 1305: Atención Integral al Niño, Niña, Adolescentes y Jóvenes. Tarea 02: Casa Hogar COMAIN Sinchi Roca.

Que, mediante Memorando N°114-2015-MML-GDS-DA, del 16 de marzo de 2015 la Jefatura del Departamento de Administración indica que la Gerencia de Planificación debe gestionar la